

---

Sin cambios política migratoria de EE.UU. tras actualización cubana

11/03/2013



Funcionarios de la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana (SINA) informaron que se mantiene invariable la política migratoria de su país hacia Cuba luego de la actualización puesta en vigor por la isla el pasado 14 de enero.

Según explicó a Prensa Latina el cónsul general de la SINA, Timothy P. Roche, siguen vigentes los mismos requerimientos para la entrega de visas temporales o definitivas a los cubanos solicitantes del trámite en esa sede diplomática.

"Para nosotros la eliminación del permiso de salida es algo bueno para los cubanos, pero realmente no ha cambiado nada por nuestro lado, o sea nuestras regulaciones, reglas, leyes no han cambiado en este aspecto", apuntó.

A propósito del interés de la SINA de reiterar los procedimientos vigentes para viajar a Estados Unidos, precisó que para hacerlo deben de cumplirse requisitos, como llenar una planilla en Internet y someterse a una entrevista, para las visas de turista (temporales).

Roche afirmó que la entrevista es el paso determinante para otorgar o no la visa, a partir de tres o cuatro minutos de preguntas que realizan vicecónsules "con mucha experiencia y expertos en nuestras leyes" sobre temas

básicos como los motivos del viaje y su duración.

Reconoció que los jóvenes son el grupo etario más proclive a la denegación del trámite, porque son un segmento poblacional que suele "buscar oportunidades económicas fuera del país", sobre todo en naciones menos desarrolladas, entre las que citó las pertenecientes a África y América Latina.

En los casos de las salidas definitivas el proceso es diferente, porque el solicitante necesita de un familiar en Estados Unidos, un ciudadano norteamericano o residente permanente que realice los trámites ante el Servicio de Inmigración y Ciudadanía, agregó.

El funcionario señaló que son varias las razones para la denegación de la visa, a partir de la presunción de los funcionarios consulares de que las personas interesadas en viajes temporales son posibles inmigrantes, y de que los familiares de quienes pretenden hacerlo de manera definitiva pudieran carecer de recursos económicos, o por motivos de seguridad nacional.

Explicó que la SINA trabaja para reducir los tiempos de espera para las entrevistas -en lo cual mencionó avances- y que a partir de los cambios migratorios puestos en práctica por Cuba prevén aumentar la entrega de visas temporales.

De acuerdo con Lynn Roche, jefa de la Oficina de Prensa y Cultura de la SINA, esa Sección busca promover el flujo legal, ordenado y seguro de ciudadanos.

El Gobierno cubano ha denunciado que la Ley de Ajuste Cubano y la aplicación de la llamada política de pies secos-pies mojados por Washington estimulan la emigración ilegal, al poner en peligro la vida de personas y permitir la entrada automática a Estados Unidos de individuos que cometen actos violentos.

Estas disposiciones son aprovechadas también por redes del crimen organizado que lucran con el contrabando de emigrantes.

Interrogados sobre la existencia de una contradicción entre la expresada intención de garantizar un movimiento migratorio seguro y la continuidad de la Ley de Ajuste Cubano y la política de pies secos-pies mojados y el robo de cerebros, los funcionarios de la SINA dijeron no tener comentarios, "por tratarse de decisiones a nivel de Gobierno".

Tampoco emitieron criterios sobre lo conveniente o no de reanudar en el actual escenario las rondas migratorias bilaterales, suspendidas unilateralmente por la Administración de Barack Obama desde 2011, después de que fueran retomadas con la llegada de este a la Casa Blanca en 2009.

Al respecto, Lynn Roche reconoció que hay dos leyes: una que Estados Unidos aplica en su frontera y otra en la

que la SINA se basa para los procesos de visas.

En su entrevista con Prensa Latina, los funcionarios también llamaron la atención sobre la importancia de conocer bien los requerimientos y trámites de visa para Estados Unidos, a partir de la proliferación de estafadores que -fundamentalmente desde el propio país norteamericano- tratan de sacar ganancias.

El pasado 14 de enero, en la isla entró en vigor una actualización migratoria que flexibiliza trámites, como la eliminación de la solicitud del permiso de salida para los viajes al extranjero y el requisito de la carta de invitación, además de la extensión de 11 a 24 meses de la permanencia fuera del país sin perder la residencia.

Las nuevas medidas posibilitan la salida de menores de 18 años previa autorización de sus padres o representantes legales y el hecho de que emigrados podrán visitar la isla por hasta 90 días, a diferencia de los 30 fijados anteriormente.

También normalizan la entrada temporal de quienes migraron ilegalmente después de los acuerdos migratorios de 1994 con Estados Unidos, si han transcurrido ocho años de su salida; y amplían las causas de la repatriación.

---